

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**COLMENAR VIEJO****OTROS ANUNCIOS**

Por decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de 6 de octubre de 2011, dada cuenta del auto dictado con fecha 22 de septiembre de 2011 por el que la ilustrísima juez titular del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 7 de Madrid, que autorizaba a este Ayuntamiento para que proceda a entrar en el domicilio de don José Vicente Fuentes García, sito en Los Residenciales, bloque 12, se ha acordado que la entrada en el mismo y la inspección sanitaria se producirá el día 21 de octubre de 2011, a partir de las diez horas de la mañana, así como que, de apreciarse que fuese necesario la realización de operaciones de limpieza y desinfección de la vivienda se volverá a entrar en el domicilio el día 24 al objeto de ejecutarlas.

Intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo, en consecuencia, y de acuerdo con lo que prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado la resolución y, se le comunica que, a fin de que pueda tener conocimiento del contenido íntegro del acto que se menciona puede comparecer en las dependencias de los Servicios Sociales, calle Carlos Aragón Cancela, número 5, de Colmenar Viejo.

En Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 2011.—El alcalde de Colmenar Viejo, Miguel Ángel Santamaría Novoa.

(02/8.862/11)